



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

15 DE FEBRERO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2787



TABASCO

ASUNTO: ACTA DE PROTESTA

En el Recinto Oficial del Poder Ejecutivo del Estado; Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, en los Estados Unidos Mexicanos; siendo las 13:00 (trece horas), del día 10 (diez), del mes de febrero, del año dos mil veinte; reunidos los **LICENCIADOS EN DERECHO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; **MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA**, Secretario de Gobierno; **GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN**, Coordinador General de Asuntos Jurídicos y **CARLOS EFRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA**; con la finalidad de dar cumplimiento a la designación efectuada mediante el Acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 14 (catorce), de diciembre de dos mil diecinueve, a través del Suplemento G, de la Edición: 8063, de la Época 7ª., fundamentada en el Artículo 26 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; por lo que, se procedió a tomarle protesta, al **LCDO. CARLOS EFRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA**, como **TITULAR** de la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA**, con adscripción en el Municipio de Centro, Tabasco; en los términos siguientes:

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO, se dirigió al Lcdo. Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, preguntando:** ¿Protesta Usted que, al desempeñar el cargo como NOTARIO DE NÚMERO de la Notaría Pública Número 40, con adscripción en el Municipio de Centro, Tabasco, regulará sus actos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la particular del Estado, a la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y a cuantas Leyes emanen de aquéllas?

**EL LCDO. CARLOS EFRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA, se dirigió al Gobernador del Estado, respondiendo:** ¡Sí, Protesto!

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO, le expresó:** ¡Si así no lo hicieris, que la Nación o el Estado os lo demanden!

Por lo que, culminada dicha Solemnidad, se procede a levantar la presente Acta de Protesta, por duplicado para su plena constancia; misma que es firmada y sellada por las partes que en ella intervienen.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

  
LCDO. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

  
LCDO. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

  
LCDO. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
COORDINADOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

  
LCDO. CARLOS EFRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA



No.- 2788



**ASUNTO:** Expedición de FIAT con efectos de patente para el ejercicio notarial.



**LCDO. CARLOS EFRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA**

**FILIACIÓN**

NOMBRE: CARLOS EFRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: VILLAHERMOSA, TABASCO.  
 FECHA DE NACIMIENTO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 1975.  
 EDAD: 44 AÑOS.  
 ESTADO CIVIL: CASADO.  
 ESTATURA: 1.79 MTS.  
 SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA  
 OCUPACIÓN: LICENCIADO EN DERECHO  
 COLOR: BLANCO  
 CABELLO: CASTAÑO.  
 OJOS: CAFÉS.  
 NARIZ: AGUILLEÑA.  
 BOCA: MEDIANA.  
 CEJAS: POBLADAS.  
 FRENTE: AMPLIA.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le conceden los artículos 2º, 3º, 8º, 9º párrafos primero y segundo, 24º, 25º y demás aplicables de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; y en virtud de que el Ciudadano **LCDO. CARLOS EFRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA**, ha aprobado el examen de suficiencia para el ejercicio notarial y demás requisitos específicos en los numerales 17º y 18º de la Ley antes mencionada; tiene a bien expedir nombramiento como:

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA  
 CON ADSCRIPCIÓN AL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

Mismo que conlleva efectos de **PATENTE** para ejercer la función notarial en esta entidad federativa, en los términos del Acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, de 14 de diciembre de dos mil diecinueve, en el suplemento G, de la Edición 8063, de la Época 7ª.

Dado, firmado y sellado en el Recinto Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, Palacio de Gobierno; en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días, del mes de febrero, del año dos mil veinte.

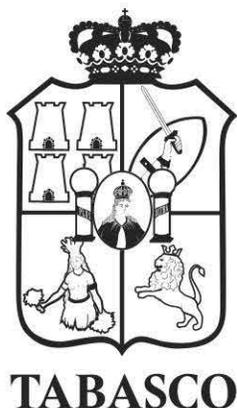
~~SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.~~

**LCDO. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
 GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO



**LCDO. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

**LCDO. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN**  
 COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: PTfuEvOumO8NINXwfjdgbycue907IYJPvtuqE52qgZ4LWrZEbvepDD85gx+OSsS8d1dKieJwFco  
tob+M9gojD5bkJn/99NOs/tfd91L5X0KZGUeo9i2vinRgxIHd8rbm+16/9e/NGLeuHGfZx4MPsFPtQ4frMpZUMRwAlfx  
63SZRrwxMLdDwzkKA8qPGs+I5NrAIVfXZgW3L7jj3cxm9mqyOoJzaUpbDAJnBOZCifL26ZHcZHESXeF6IEdi+S8  
mCCTsocs/RBeqleJPUi+FeTmFQ5jfcDpqrKjuOx4DYOOPaQoIPLOlbFtuJlujGGS02QNhcA0pX3IZ5K1NoeLqQ==